

Capítulo IX

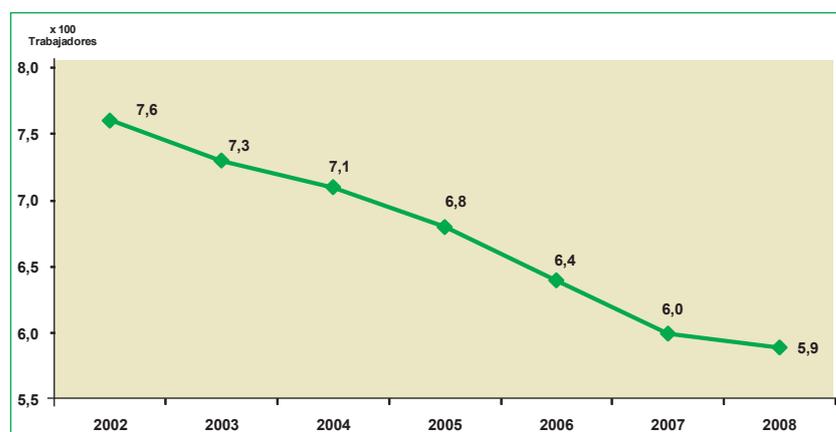
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Un trabajo seguro, que no produzca daño a la salud de las personas es un derecho básico de todo trabajador; garantizarlo es un imperativo ético para las empresas. No obstante, las actividades laborales, por lo general, conllevan riesgos para la salud y la vida de las personas, de aquí entonces la necesidad de establecer mecanismos de prevención eficaces para reducir los riesgos propios de la actividad laboral y proteger la integridad física y psíquica de los trabajadores y su vida.

Para una visión moderna de la empresa y de las relaciones laborales, es esperable un mayor y genuino compromiso de los empresarios con la seguridad y salud en el trabajo. Más allá de una conducta empresarial que se orienta por el temor a la sanción o por el deseo de recompensa, lo que realmente interesa es que los empresarios definan su conducta desde el convencimiento de que las regulaciones sociales están subordinadas a valores. En definitiva, esto es lo que distingue a un empresario moderno de aquel que no lo es y le da sentido a las facultades fiscalizadoras y a las competencias específicas que tiene la Dirección del Trabajo en la aplicación de las normas de higiene y seguridad en el ámbito laboral.

Según la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), la tasa de accidentes laborales en Chile disminuyó desde un 7,6% en el año 2002 a un 5,9% en el año 2008¹. Sin embargo, en algunos sectores como la industria manufacturera y el transporte, se eleva por sobre el 8% y en la construcción y la agricultura, por sobre él 7%. Otro antecedente interesante de considerar, es que las tasas de accidentabilidad son inversamente proporcionales al tamaño de las empresas. Las empresas de menor tamaño (1 a 25 trabajadores), exhiben tasas de 8,3% contra 5,1% del segmento de las empresas consideradas como grandes, por la SUSESO (101 y más trabajadores), para el año 2008.

Gráfico N° 1
Evolución de la tasa de accidentabilidad
del trabajo 2002 - 2008

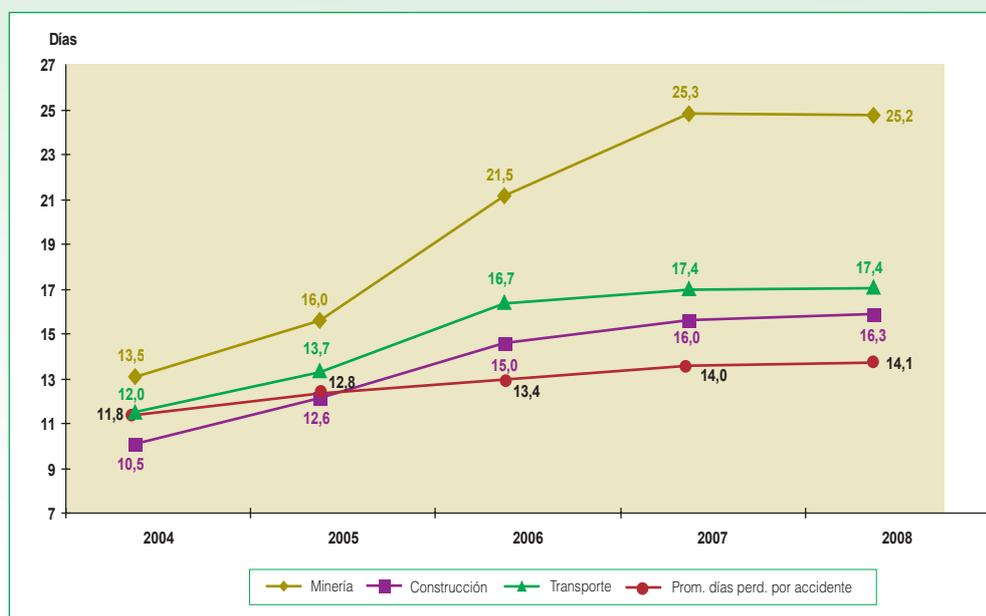


Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

¹ Sólo incluye información de las Mutualidades (ACHS, CCHC, IST). Corresponde a un universo de 3.618.242. SUSESO (abril 2009). Tasas de accidentabilidad mutualidades de empleadores 2002-2008.

Desde el punto de vista de la dimensión social de los accidentes de trabajo, estos importan un daño a la vida y a la salud de los trabajadores, que por extensión, impacta en el grupo familiar de ellos. Además, los accidentes laborales, tienen también un impacto económico, por el daño que generan a la productividad de la empresa, como consecuencia de los días de trabajo perdidos asociados a toda situación de accidente. Según la SUSESO, el promedio de días perdidos por accidentes del trabajo, considerando las actividades económicas de la minería, construcción y transporte, va desde 11,8 días en el año 2004 a 14,1 días en el año 2008. Destacando la minería con 25,2 días en promedio para el año 2008.

Gráfico N° 2
Promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo según actividad económica mutualidades 2004 - 2008



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

Asimismo, la SUSESO señala que las empresas que tiene hasta 100 trabajadores son las que concentran el mayor porcentaje de días perdidos por accidentes del trabajo (57,7%) y también el de los accidentes de trabajo (55,5%).

La ENCLA 2008 midió el estado de la prevención de riesgos en los centros de trabajo, explorando en las empresas la existencia y funcionamiento efectivo de los instrumentos de protección de la vida y la salud de los trabajadores. Estos datos nos permiten indagar si los mecanismos de prevención de los riesgos laborales que exhiben las empresas, son instrumentos que realmente funcionan o más bien se presentan como medios formales que no logran una mejor consistencia de la seguridad laboral.

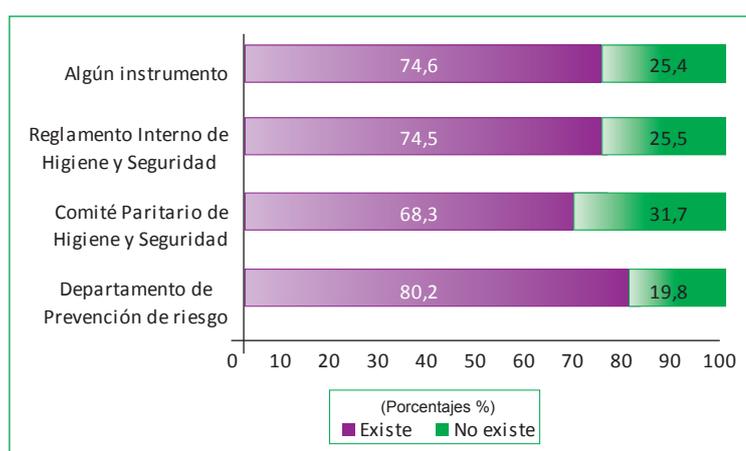
9.1 Existencia de instrumentos de prevención de riesgos laborales en las empresas

Los instrumentos de prevención de riesgos son: el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, obligatorio para las empresas independientemente de su giro, ubicación y tamaño; el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, obligatorio para las empresas de más de 25 trabajadores; el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, obligatorio para las empresas de más de 100 trabajadores. El Derecho a Saber es un componente fundamental del sistema de seguridad laboral: todo trabajador tiene derecho a conocer los riesgos propios de su puesto de trabajo o asociados al o los procesos productivos. La ENCLA 2008 indaga de manera indirecta sobre la eficacia de tal derecho.

La existencia de estos instrumentos de prevención de riesgos laborales que la ley contempla, es el primer paso que las empresas deben dar para proteger la salud de sus trabajadores. Sin embargo, tal y como muestra el gráfico siguiente, no todas las empresas cumplen con esta obligación legal; en un número importante de ellas no existiría una cultura de prevención de riesgos laborales suficientemente desarrollada.

Asimismo, los datos señalan que las empresas que disponen de algún instrumento de prevención, cuentan sólo con Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. Llama la atención, el alto porcentaje de empresas que debiendo contar con Comité Paritario de Higiene y Seguridad, carece de él. Su ausencia significa un impacto negativo en la capacitación de los trabajadores y en el estudio de los accidentes y sus causas, lo que por cierto no contribuye a la prevención de accidentes y a mejorar la seguridad en la empresa.

Gráfico N° 3
Instrumentos de prevención de riesgos



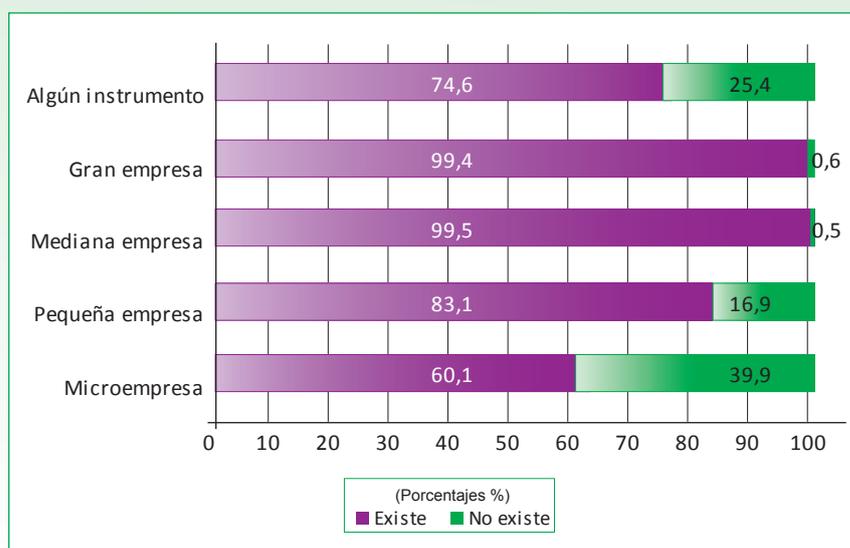
Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Los trabajadores y dirigentes sindicales de las empresas encuestadas entregaron una información que difiere de la suministrada por los empresarios, en el sentido de que la cantidad de empresas que incumplen con estas normas, sería mayor.

Las diferencias de apreciación entre ambos actores, al momento de referirse a la existencia en las empresas de los instrumentos de prevención de riesgos, se acentúan en torno al Reglamento Interno (10 puntos porcentuales) y con relación al Departamento de Prevención (10,6 puntos porcentuales de diferencia).

Esta información se confirma al analizarla por tamaño de empresa, rama de actividad económica y ubicación regional. Como se observa en el gráfico siguiente, a mayor tamaño empresarial mayor es el grado de cumplimiento de los medios de prevención: las grandes y medianas empresas casi en su totalidad cumplen con tener al menos un instrumento.

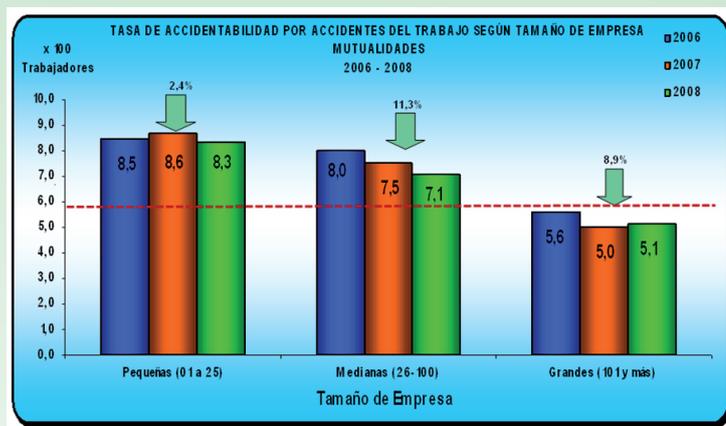
Gráfico N° 4
Existencia de algún instrumento de prevención de riesgos, según tamaño de empresas



Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Las empresas de menor tamaño son significativamente deficitarias en la aplicación de instrumentos de prevención de riesgos, situación que se agrava en las microempresas, de las cuales prácticamente el 40% declara no tener ningún instrumento de prevención de riesgos. Este alto porcentaje de empresas involucra a un también alto número de trabajadores, que tiene su seguridad en riesgo, en el lugar de trabajo. En efecto y según la SUSESO, este segmento de empresas es el que muestra las tasas más altas de accidentabilidad, lo cual confirma el alto riesgo a que están expuestos esos trabajadores.

Gráfico N° 5



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

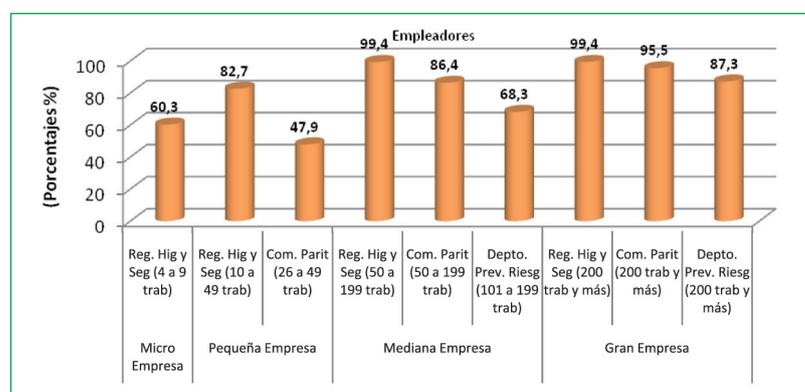
La información que la ENCLA 2008 recoge de los trabajadores de las empresas encuestadas con relación a este aspecto, también difiere de la entregada por los empresarios. Las diferencias más significativas se dan en las pequeñas y microempresas. Según los trabajadores de las primeras, un 25,9% de ellas no tiene instrumentos de prevención de riesgos, contra un 16,9% según los empresarios. Por su parte, los trabajadores de las microempresas informan que en un 49,8% de ellas no existen estos instrumentos, contra un 39,9% declarado por los empresarios.

Considerando a las empresas que están legalmente obligadas a aplicar algún medio de prevención de riesgos laborales, los datos que la ENCLA 2008 muestra son preocupantes. Sólo el 74,6% de las empresas que tienen la obligación legal de poseer Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, cumple con dicho requerimiento legal y solo el 68,3% de las empresas con la obligación legal de constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad declara tenerlos (gráfico N° 4).

El siguiente gráfico muestra la existencia de medios de prevención según el tamaño empresarial.

Gráfico N° 6

Existencia de instrumentos de prevención de riesgos, según tamaño de empresas



Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Otros medios de prevención muestran alto grado de cumplimiento, pero igualmente existen porciones preocupantes de empresas que los incumplen: El 95,5% de las grandes empresas ha constituido Comités Paritarios, pero solo lo hace el 86,4% de las medianas y el 47,9% de las empresas pequeñas. Del total de empresas obligadas a tener Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, el 80,2% (ver gráfico N° 3) declara tenerlo, pero los porcentajes de incumplimiento no son desdeñables: el 12,7% de las grandes empresas no han conformado su Departamento de Prevención, aún cuando tienen la obligación legal de hacerlo. Tampoco lo ha hecho el 31,7% de las empresas medianas.

Al observar desde la rama de actividad económica la información entregada por los empleadores respecto de la existencia de algún instrumento de prevención, se distinguen dos grupos claramente diferenciados: el de aquellas ramas cuyas empresas responde positivamente casi en un 100% (Pesca; Suministro de Electricidad, Gas y Agua; Intermediación Financiera; Construcción; Minería y Enseñanza) y el de aquellas en las que un porcentaje alto de empresas (entre un 30% y un 40%) no dispone ni siquiera de un instrumento de prevención. Algunas de estas actividades como agricultura, industria y transporte, tienen factores de riesgo asociados que hacen más crítica su situación de prevención.

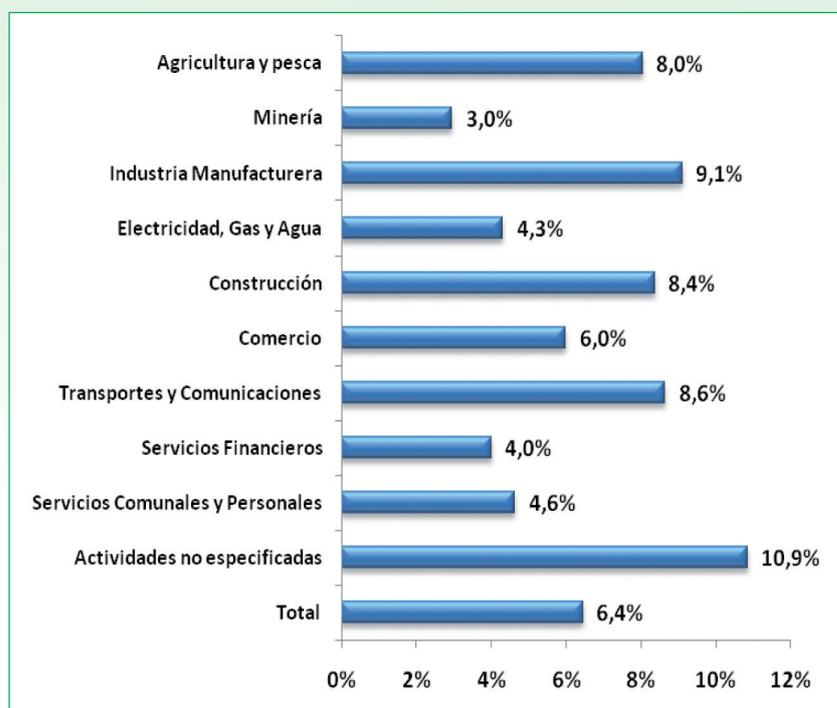
Cuadro N° 1
Existencia de algún instrumento de prevención de riesgo,
según rama de actividad económica

Rama	Existe %	No existe %	Total %
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	82,6	17,4	100
Pesca	100	0,0	100
Explotación de Minas y Canteras	90,3	9,7	100
Industrias Manufactureras No Metálicas	80,9	19,1	100
Industrias Manufactureras Metálicas	77	23,0	100
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	100	0,0	100
Construcción	96,2	3,8	100
Comercio al Por Mayor y Menor	64,4	35,6	100
Hoteles y Restaurantes	68	32,0	100
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	63,2	36,8	100
Intermediación Financiera	97,2	2,8	100
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	73,8	26,2	100
Enseñanza	89,1	10,9	100
Servicios Sociales y de Salud	69,1	30,9	100
Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personas	58,1	41,9	100
Total	74,6%	25,4%	100

Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Llama la atención que algunas actividades económicas que exhiben un alto porcentaje de empresas que reconocen tener algún instrumento de prevención (agricultura, pesca, industria manufacturera y construcción) sean también actividades que concentran las más altas tasas de accidentabilidad, lo que sin duda lleva a preguntarse sobre la real eficacia de estos instrumentos para prevenir los accidentes en las empresas y sobre el funcionamiento efectivo de los instrumentos que las empresas informan tener, ya que una cosa es cumplir con disponer del instrumento y otra cosa muy distinta es cómo funciona realmente.

Gráfico N° 7
Tasa de accidentabilidad de las mutuales, según rama de actividad económica

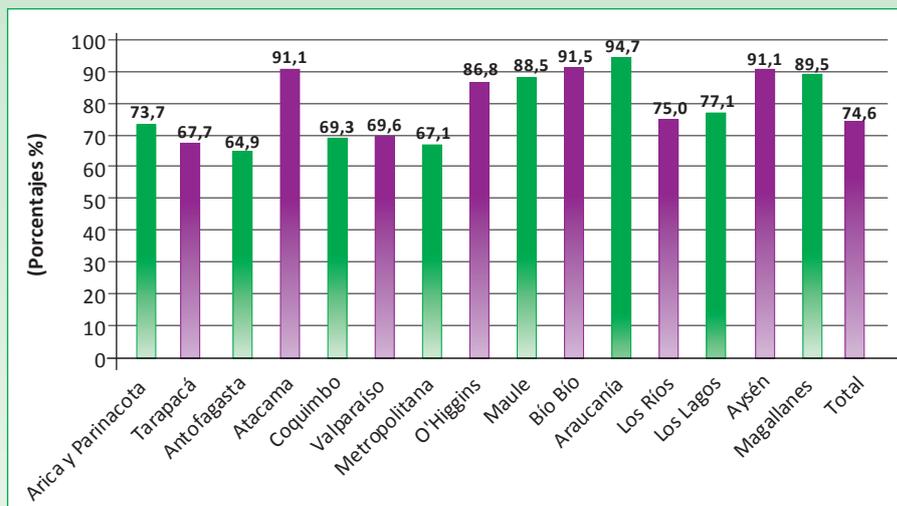


Nota: No incluye accidentes de trayecto.

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

Al mirar los resultados de la ENCLA 2008 en materia de existencia de instrumentos de prevención de riesgos laborales en las empresas por regiones, expuestos en el gráfico siguiente, se distinguen cuatro grupos regionales: 1) Las regiones en las que se concentra un porcentaje mayor de empresas con al menos un instrumento de prevención (Araucanía, Biobío, Aysén y Atacama); 2) Las regiones que tienen sobre un 10% de empresas en situación de incumplimiento a la norma en cuestión (Magallanes, Maule y O'Higgins); 3) Las regiones que muestran porcentajes de empresas con cumplimiento superior al 70% de ellas (Los Lagos, Arica y Parinacota y Los Ríos); 4) Por último, están las regiones que concentran el mayor porcentaje de empresas que menos cumple con la norma Valparaíso, Coquimbo, Tarapacá, Metropolitana y Antofagasta. Estas regiones se sitúan en un rango de incumplimiento de alrededor de un tercio de las empresas.

Gráfico N° 8
Existencia de algún instrumento de prevención de riesgos, según región



Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Sin embargo, en la información entregada por los trabajadores y dirigentes sindicales encuestados se constata una diferencia promedio de 11 puntos porcentuales menos respecto de la información entregada por las empresas sobre los instrumentos de prevención. Las mayores diferencias entre la información entregada por los empleadores y los trabajadores corresponden a las regiones de O'Higgins, Metropolitana y Arica Parinacota. En el resto de las regiones las diferencias no son significativas.

9.2 Funcionamiento y eficacia de los instrumentos de prevención de riesgos laborales en las empresas

Que existen instrumentos de prevención en las empresas no es garantía de que la salud y la vida de los trabajadores estén protegidas. Es necesario conocer la forma en que estos instrumentos operan en realidad, verificar si son efectivamente medios preventivos, con capacidad para controlar los factores de riesgos asociados a los lugares y puestos de trabajo, a los procesos y organización de la producción.

En general, la percepción de los empleadores respecto al funcionamiento de los instrumentos de prevención en las empresas es más positiva que la de los trabajadores y dirigentes sindicales. En todo caso, para todos los informantes, los instrumentos con mejor desempeño son, en orden decreciente, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, el Departamento de Prevención de Riesgos y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Con relación al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, la ENCLA 2008 consultó a los empleadores y trabajadores sobre si contenía información sobre riesgos y si una copia del mismo era entregada a cada trabajador. En este aspecto, las opiniones una vez más difieren, aunque no significativamente: empleadores y trabajadores, en porcentajes sobre el 90%, respondieron que el reglamento contiene información sobre los riesgos asociados a los procesos de trabajo. Asimismo ambos actores

respondieron que sí se entrega una copia del reglamento a cada trabajador, en porcentajes superiores al 80%.

Al observar estas respuestas por tamaño de empresas, no se constatan diferencias significativas entre los distintos estratos de empresa, en cuanto a la incorporación de información de riesgos existentes en los procesos de trabajo en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. Sí hay diferencias entre estratos respecto a la entrega de copias del Reglamento Interno a los trabajadores: en las micro empresas hay un cumplimiento significativamente menor que en la pequeña, mediana y gran empresa, con una diferencia de prácticamente 16 puntos porcentuales entre las micro y las grandes empresas.

No deja de llamar la atención, que aunque en las microempresas se suele cumplir con la inclusión de información sobre los riesgos en el Reglamento Interno, éste no sea entregado a los trabajadores, lo que restringe severamente el derecho a saber de los trabajadores. ¿Cómo se explica esta conducta empresarial? Estudios sobre la visión de los pequeños empresarios respecto de los derechos laborales, señalan que “las orientaciones normativas predominantes en ellos corresponden más a las de una sociedad tradicional que moderna”². Esto significa que los derechos laborales no son reconocidos como necesarios en un entorno de interacción directa empresario-trabajador, e incluso suelen ser negados o rechazados al vincularlos los empresarios a intereses de carácter político. Esto ciertamente dificulta el desarrollo de una cultura de valoración, cuidado y protección de la vida y salud de los trabajadores en las empresas pequeñas.

Respecto a las funciones de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, la opinión mayoritaria de empleadores, trabajadores y dirigentes sindicales es que sí cumplen la tarea de capacitar sobre prevención de accidentes e investigar los accidentes que se producen, no obstante las respuestas afirmativas de los trabajadores arrojan porcentajes algo menores.

Por su parte, los empleadores, en porcentajes minoritarios aunque no despreciables, señalan que los Comités Paritarios no han organizado capacitación en seguridad e higiene, y que tampoco efectúan investigación de los accidentes. Respecto del Departamento de Prevención de Riesgos, los trabajadores en un mayor porcentaje que los empleadores, señalan que este no realiza capacitación.

Al igual que lo que ocurre con el Reglamento Interno, respecto al cumplimiento de las funciones del Comité Paritario se observa una estrecha relación con el tamaño de empresa: las grandes empresas concentran un mayor porcentaje de casos en los que el Comité ejerce sus funciones de capacitar en seguridad y de investigar los accidentes, lo que efectúan en menor medida en las pequeñas empresas. Aún así, hay un alto porcentaje de empresas de todos los tamaños, en que el Comité Paritario no cumple con su función de capacitar en seguridad.

² Baltera, Pablo. Aguilar, Novoa. Dussert, Juan Pablo. Los derechos Laborales en la Pequeña Empresa. Una Mirada desde los Empresarios. Dirección del Trabajo. Departamento de Estudios. 2005. Santiago.

Al respecto, la información entregada por los trabajadores encuestados marca una diferencia importante con la entregada por los empleadores: tanto las grandes como las medianas, pequeñas y micro empresas, incumplen con estas normas en mayor medida que lo señalado por los empresarios.

En cuanto al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, interesaba saber si cumplía con su función de capacitar y si ha introducido en la empresa mejoras relevantes en higiene y seguridad. Las apreciaciones de los empleadores y trabajadores son cercanas y positivas, respecto del rol del Departamento de Prevención, en cuanto a capacitar al personal, siendo la diferencia de apreciación de los trabajadores 12,1 puntos porcentuales menos que la de los empleadores. Una distancia muy pequeña, se produce respecto de la apreciación de unos y otros acerca del rol técnico del Departamento en cuanto a mejorar las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

Una mirada, desde el tamaño de las empresas, al Departamento de Prevención de Riesgos y a cómo cumple sus funciones de capacitar y de introducir mejoras en higiene y seguridad, nos señala que las medianas y grandes empresas muestran porcentajes altos y similares de cumplimiento. Asimismo, la casi totalidad de estas empresas, cumplen con la obligación de tener a un profesional experto a cargo del Departamento de Prevención.

Interesa hacer notar que se manifiestan marcadas diferencias de apreciación entre trabajadores y empresarios, respecto al cumplimiento de algunas de las funciones del Comité Paritario y del Departamento de prevención de Riesgos, en las empresas de todos los tamaños. Con relación a la función del Departamento de Prevención relativa a introducir mejoras en higiene y seguridad, los trabajadores tienen una apreciación menor en 0,3 puntos porcentuales a la de los empresarios. Acerca de la función del Departamento de Prevención de capacitar al personal en materias de prevención: los empleadores de la gran empresa respondieron afirmativamente en una cantidad mayor, que los trabajadores y dirigentes sindicales.

A partir de las respuestas de los actores encuestados -empleadores y trabajadores- especialmente se constata, desde los trabajadores y dirigentes sindicales, la existencia de un porcentaje importante de empresas donde el Comité no ejerce sus funciones de capacitación e investigación de los accidentes; lo mismo, aunque en menor medida, opinan los empleadores. Estas carencias son más significativas en las empresas de menor tamaño, lo que reafirma la constatación de que las dificultades de funcionamiento de estos instrumentos, se vinculan al tamaño de las empresas.

Profundizando en la cuestión de la relación entre el tamaño de empresa y la efectividad de los mecanismos de prevención, se aprecia algo similar en las medianas empresas, en cuanto al ejercicio de la facultad del Comité de investigar los accidentes: en ellas los trabajadores y dirigentes sindicales encuestados, en un porcentaje importante, reconocen que no se investigan. Lo mismo, aunque en un porcentaje menor al de los trabajadores, opinan los empleadores.

Cuadro Nº 2
Contenidos y eficiencia de los instrumentos de prevención de riesgos
existentes en la empresa

	Empleadores %	Trabajadores - Dirigentes Sindicales %
El Reglamento ¿Contiene información sobre los riesgos existentes en los procesos de trabajo de la empresa?	93,6	91,9
El Reglamento ¿Se le entrega a cada trabajador?	89,9	86,3
El Comité Paritario ¿Ha organizado capacitación en seguridad y prevención de riesgos?	71,9	64,6
El Comité Paritario ¿Realiza investigación de los accidentes cuando estos ocurren?	80,8	65,9
El Departamento de Prevención de Riesgos ¿Ha realizado capacitación al personal en materias de su especialidad?	91,9	79,8
El Departamento de Prevención de Riesgos ¿Ha introducido mejorías relevantes en higiene y seguridad en la empresa?	99,5	99,2
El Departamento de Prevención de Riesgos ¿Está a cargo de un experto en prevención de riesgos?	90,2	90,9

Fuente: Empleadores, Trabajadores y Dirigentes sindicales, ENCLA 2008

9.3 Factores de riesgo en las empresas y medidas de control preventivo

La ENCLA 2008 consultó a empleadores y trabajadores su opinión acerca de los riesgos propios de los procesos productivos a que están expuestos, especialmente los trabajadores. Asimismo, se consultó acerca del control de los factores de riesgo y el nivel en el que se toman las decisiones orientadas a controlar dichos factores; las medidas concretas que en el mes de realización de la Encuesta aplicaba la empresa, como también sus acciones más permanentes y el estado de algunas condiciones sanitaria básicas, de ambiente físico y de prevención frente a peligros.

Los empleadores señalan que los riesgos que tienen mayor prevalencia en las empresas son los de sobrecarga muscular, con énfasis en posturas como trabajar de pie y sentado, y en carga propiamente tal, en lo que se refiere a levantarla o arrastrarla. También un número importante de empleadores reconoce exposición de los trabajadores a riesgos ambientales, ruidos, humos, polvos y vapores, como de mayor riesgo: la sobre carga muscular, específicamente la postura de trabajo de pie y sentado, el levantar, trasladar o arrastrar carga y las vibraciones.

Tal y como puede apreciarse en el cuadro siguiente, los trabajadores expresan una visión más crítica respecto a su exposición a riesgos en los lugares de trabajo. La información entregada por los dirigentes sindicales y trabajadores destaca como de mayor riesgo: la sobrecarga muscular, específicamente la postura de pie y sentados; el levantar, trasladar o arrastrar carga y las vibraciones.

Cuadro Nº 3
Existencia de Factores de riesgo en los lugares de trabajo

Factores de Riesgos		Elementos de Riesgos	Empleadores %	Trabajadores - Dirigentes Sindicales %
Contaminantes Ambientales	Ruidos	Vibraciones por herramientas manuales, maquinarias, etc	23,1	31,5
		Ruido tan alto que tiene que elevar la voz para conversar con otra persona	20,9	27,8
	Humos, polvos y vapores	Respirar humos (como los de combustión, soldadura u otros), pulverizados, o polvos (como el de madera o mineral), etc.	15,3	22,3
		Respirar vapores como los de solventes o diluyentes	8,3	15,2
Ambiente Físico	Calor	Altas temperaturas que hace que transpiren incluso cuando están en una pausa en su trabajo	13,3	24
	Frio	Bajas temperaturas, tanto en ambientes cerrados como abiertos	10,1	15,6
Iluminación y Exposición solar	Iluminación	Falta de luz natural o artificial que dificulta realizar bien su trabajo	2,6	6,3
	Radiactividad	Radiaciones tales como los Rx, radiactividad, luz de soldadura, láser	7,4	10,2
	exposición solar	Expuestos directamente al sol	26,9	29,1
Seguridad y Tecnología	Químicos	Manipular o que su piel tome contacto con productos o sustancias químicas	20,9	20,7
	Materiales infectados	Manipular o tomar contacto con materiales que podrían estar infectados como: basura, fluidos corporales, material de laboratorio	6,8	9,2
	Electricidad	Estar en contacto con equipos electrificados	23,7	27,9
Sobrecarga Muscular	Posturas	Realizar trabajos en que deben alcanzar herramientas, elementos u objetos situados muy alto o muy bajo	12,9	14,4
		Realizar trabajos que los obligue a mantener posturas incómodas	13,5	18,9
		Trabajar de pie	74,3	73,2
		Trabajar sentado	58,6	51,3
	Carga	Levantar, trasladar o arrastrar carga, personas, animales u otros	28,3	33,1
		Realizar los mismos movimientos en cortos períodos de tiempo	19,7	25

Fuente: empleadores, trabajadores y dirigentes sindicales, ENCLA 2008

El cuadro a continuación refleja con claridad que distintos sectores de actividad tienen riesgos específicos y diferentes. En efecto, los riesgos que se vinculan a factores contaminantes ambientales, se asocian fuertemente a las actividades de la minería y de la construcción. Los riesgos que se identifican como del ambiente físico, tienen una mayor incidencia en la industria manufacturera metálica, en primer lugar y como segunda importancia en el segmento de las empresas que se dedican a la explotación de minas y canteras. Asimismo, los riesgos relacionados con iluminación y exposición al sol se asocian principalmente a aquellas ramas de actividad económica cuyas actividades se desarrollan principalmente al aire libre, o en ambientes que carecen de suficiente luz natural o artificial, lo que dificulta realizar adecuadamente las funciones propias de los puestos de trabajo, como son los de la minería, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura y por su puesto los de la construcción. Los elementos de riesgo asociados a los factores de seguridad y tecnología se vinculan, principalmente, a las actividades de suministro de electricidad, gas y agua, pero están también presente en medida importante en otros sectores como puede apreciarse en el cuadro de distribución siguiente. Por último, los riesgos propios de la sobrecarga muscular, se asocian fuertemente a una gran cantidad y amplia gama de actividades como se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 4
Prevalencia de los Factores de riesgo, según rama de actividad económica

Factores de Riesgos	Rama de actividad económica	Porcentajes %
Contaminantes Ambientales	Explotación de Minas y Canteras	88,1
	Construcción	79,1
Ambiente Físico	Industrias Manufactureras Metálicas	75,1
	Explotación de Minas y Canteras	57,1
	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	39,3
Iluminación y Exposición solar	Explotación de Minas y Canteras	89,7
	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	75,8
	Construcción	72,9
Seguridad y Tecnología	Suministro de Electricidad, Gas y Agua	97,3
	Industrias Manufactureras Metálicas	75,4
	Explotación de Minas y Canteras	74,9
	Servicios Sociales y de Salud	66,3
Sobrecarga Muscular	Industrias Manufactureras Metálicas	99,2
	Industrias Manufactureras no Metálicas	97,9
	Hoteles y Restaurantes	94,6
	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	93,8
	Pesca	93,4
	Comercio al por Mayor	93,3
	Construcción	93,3
	Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	92,1
	Intermediación Financiera	87,5
Servicios Sociales y de Salud	72,5	

Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

La ENCLA 2008 también indagó quién o quiénes participan en los procesos de decisión empresariales sobre la prevención de riesgos. Esta es, sin duda, una cuestión central para una gestión eficaz de la prevención: en la medida en que se incorpora a los actores del proceso productivo en la discusión y aplicación de estrategias de prevención, se logra instalar la premisa de que la seguridad es un asunto del interés de todos, especialmente de aquellos que son directamente afectados.

En el cuadro siguiente puede verse que en la mayoría de las empresas los trabajadores, principales expuestos a los riesgos asociados a los diversos procesos productivos, tienen escasa participación en la gestión de la prevención de riesgos. En general, las opiniones de los empleadores y trabajadores con relación a este punto son prácticamente coincidentes. Todos perciben que las decisiones en materias de higiene y seguridad suelen tomarse a nivel gerencial y en porcentajes menores en los niveles intermedios o mandos medios de las empresas. En cambio, el nivel operativo participa en estas decisiones en porcentajes muy menores.

Cuadro Nº 5
Instancia de la empresa en las que se toman las decisiones en materias de prevención de riesgos

	Empleadores % *	Trabajadores - Dirigentes Sindicales % *
A nivel gerencial de la empresa (o dueño)	75,5	74,7
En un nivel intermedio de la empresa	20	17,1
En los niveles operativos de la empresa	4,5	8,2
Total	100	100

* El porcentaje de respuestas válidas, incluye a las empresas en que existe al menos un instrumentos de prevención de riesgos

Fuente: Empleadores, Trabajadores y Dirigentes sindicales, ENCLA 2008

Al analizar estos datos por tamaño de empresa y teniendo a los empleadores como informantes, podemos constatar que esta situación no cambia significativamente. En efecto, como muestra el cuadro siguiente, independientemente del tamaño de las empresas, las decisiones en materia de prevención de riesgos se toman sobre todo en los niveles gerenciales. Las pequeñas empresas concentran especialmente estas decisiones en los niveles superiores de dirección. La delegación de esta decisión en los niveles operativos es marginal en todos los tamaños de empresa, acentuándose esta tendencia en las grandes y medianas empresas. Esto puede explicarse por las exigencias de profesionalización del tema que se imponen las empresas y por el propio mandato legal, que les exige a las compañías de más de 100 trabajadores, tener un departamento especializado que se encargue de este tema. No obstante, esto no impide la incorporación del actor laboral a estas instancias de decisión.

Cuadro N° 6
Instancias de la empresa en las que se toman las decisiones en materia de
prevención de riesgos, por tamaño de empresa

	Microempresa %	Pequeña Empresa %	Mediana Empresa %	Gran Empresa %
A nivel gerencial (o dueño)	75	77,2	70,1	76
En un nivel intermedio de la empresa	19,9	19,3	26,4	21,9
En los niveles operativos de la empresa	5,1	4,5	3,5	2,1
Total	100	100	100	100

* El porcentaje de respuestas válidas, incluye a las empresas en las que existe al menos un instrumento de prevención de riesgos

Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

El análisis de los datos por ramas de actividad confirma lo dicho; las decisiones sobre prevención de riesgos laborales se centralizan mayoritariamente en el nivel gerencial, con la excepción de las empresas que forman parte de la rama de pesca, donde las decisiones en este tema mayoritariamente se toman en el nivel intermedio de las compañías. Las ramas con un mayor porcentaje de empresas que delegan a los niveles intermedios y operativos las decisiones en materias de prevención de riesgos, son las industrias manufactureras y las actividades inmobiliarias, entre otras.

La ENCLA 2008 también indagó acerca de las medidas de prevención en que las compañías se encontraban trabajando al momento de aplicación de la Encuesta. Un 33,8% de los empleadores y un 39,4% de los trabajadores y dirigentes encuestados respondieron que no se estaba trabajando durante el último mes en ninguna medida de prevención de riesgos en sus empresas.

En general destaca la escasa preocupación de las empresas por la seguridad y protección de sus trabajadores. Por ejemplo, las medidas de prevención relacionadas con el uso de plaguicidas y fertilizantes, sólo se aplican en un 58,5 %, de las empresas agrícolas, de ganadería, caza y silvicultura, según los empleadores, y en un 52,9% de ellas, según los trabajadores, lo que revela una cantidad considerable de trabajadores probablemente expuestos a riesgos graves para su salud. Tampoco tiene muchas menciones, tanto por empleadores como trabajadores, la prevención empresarial de lesiones músculo esqueléticas, pese a que son de frecuente ocurrencia.

Cuadro N° 7
Medidas específicas de prevención de riesgos en las que se encuentra trabajando la empresa, en el último mes

	Empleadores (%)	Trab. dirigentes sindicales (%)
Extintores y prevención de incendios	36,0	34,1
Implementos de Seguridad (fajas, audífonos, mascarar)	38,2	36,7
Prevención de plaguicidas y fertilizantes	9,2	11,1
Señalética y evacuaciones	29,5	30,1
Posturas y lesiones musculoesqueléticas	21,5	18,4
Revisión y mantención de maquinas y equipos	46,9	44,7
Otras	8,3	2,1
Ninguna	33,8	39,4

* Respuesta de opción múltiple, por tanto no suma 100%.

Fuente: Empleadores, Trabajadores y Dirigentes sindicales, ENCLA 2008

Tanto empleadores como trabajadores y dirigentes sindicales, fueron consultados acerca de las medidas permanentes que las empresas toman para la protección de los trabajadores. Aunque las opiniones de ambos difieren en algunos aspectos, las empresas, en general, realizan esfuerzos importantes en el área de la prevención de riesgos. Por ejemplo, según la información entregada por los empleadores, se destacan los esfuerzos preventivos en torno a impedir radiaciones nocivas, entre otros. Desde la opinión de los trabajadores se destacan los esfuerzos de las empresas por reducir, por ejemplo, la exposición a radiaciones, el contacto con equipos electrificados y otros.

Cuadro Nº 8
Reducción de factores de riesgo, según empleadores

	Mucho %	Algo %	Poco %	Nada %	Total %
Vibraciones por herramientas manuales, maquinarias, etc	77,1	13,3	2,6	7,0	100
Ruido tan alto que tiene que elevar la voz para conversar con otra persona	75,8	17,2	2,7	4,3	100
Respirar humos (como los de combustión, soldadura u otros), pulverizados, o polvos (como el de madera o mineral), etc.	77,9	16,5	3,7	1,9	100
Respirar vapores como los de solventes o diluyentes	82,8	15,0	1,3	0,9	100
Altas temperaturas que hace que transpiren incluso cuando están en una pausa en su trabajo	62,8	25,2	3,6	8,5	100
Bajas temperaturas, tanto en ambientes cerrados como abiertos	69,3	17,8	4,9	8,0	100
Falta de luz natural o artificial que dificulta realizar bien su trabajo	66,3	17,1	14,2	2,4	100
Radiaciones tales como los Rx, radiactividad, luz de soldadura, láser	91,9	7,9	0,1	0,2	100
Expuestos directamente al sol	79,6	14,3	5,2	3,9	103
Manipular o que su piel tome contacto con productos o sustancias químicas	82,6	13,8	0,7	2,9	100
Manipular o tomar contacto con materiales que podrían estar infectados como: basura, fluidos corporales, material de laboratorio	91,5	8,1	0,1	0,4	100
Estar en contacto con equipos electrificados	84,8	10,2	2,3	2,7	100
Realizar trabajos en que deben alcanzar herramientas, elementos u objetos situados muy alto o muy bajo	74,7	21,1	0,5	3,6	100
Realizar trabajos que los obligue a mantener posturas incómodas	75,0	17,7	4,4	2,9	100
Levantar, trasladar o arrastrar carga, personas, animales u otros	77,7	15,7	3,8	2,9	100
Realizar los mismos movimientos en cortos períodos de tiempo	65,3	19,3	5,8	9,6	100
Trabajar de pie	58,4	20,0	4,7	16,9	100
Trabajar sentado	67,8	18,8	4,2	9,3	100

Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

La ENCLA 2008 también consultó la opinión de empleadores y trabajadores respecto de las condiciones sanitarias en las empresas, ambiente físico y aspectos preventivos de peligros, es decir, condiciones sanitarias básicas (servicios higiénicos, comedores), ambiente físico (espacio, iluminación, ventilación), y aspectos de prevención de peligros en las empresas (señalética, espacios de circulación, vías de evacuación)³.

³ La mayoría de estas materias son objeto de fiscalización por la Dirección del Trabajo. Se encuentran estipuladas de

Los empleadores consultados expresan una opinión positiva respecto de las condiciones ambientales de trabajo en sus empresas, especialmente en lo relativo al ambiente físico. Son algo más autocríticos respecto a las condiciones sanitarias básicas de sus empresas: un 64,5% estima que son buenas. Esto indica que en un grupo no despreciable de empresas, aún no resuelven temas básicos de higiene y seguridad en sus instalaciones.

Con relación al mismo aspecto, los trabajadores y dirigentes sindicales tienen opiniones cercanas respecto de estos temas. Un 58% estima como buenas las condiciones sanitarias en sus empresas.

Cuadro N° 9
Opinión de los empleadores sobre condiciones sanitarias básicas, ambiente físico y aspectos preventivos de peligros

Condiciones ambientales y de trabajo	Buena %	Regular %	Mala %	No hay %	Total %
Condiciones Sanitarias básicas (servicios higiénicos, comedores y duchas)	64,5	12,9	0,3	22,3	100
Ambiente físico (espacio, iluminación y ventilación)	93,0	5,5	0,2	1,3	100
Condiciones preventivas para peligros (señalética, circulación y vías de evacuación)	76,1	12,0	1,2	10,7	100

Fuente: Empleadores, ENCLA 2008

Cuadro N° 10
Opinión de los trabajadores sobre condiciones sanitarias básicas, ambiente físico y aspectos preventivos de peligros

Condiciones ambientales y de trabajo	Buena %	Regular %	Mala %	No hay %	Total %
Condiciones Sanitarias básicas (servicios higiénicos, comedores y duchas)	58,0	14,5	3,4	24,1	100
Ambiente físico (espacio, iluminación y ventilación)	86,8	9,1	2,8	1,3	100
Condiciones preventivas para peligros (señalética, circulación y vías de evacuación)	72,8	11,8	3,3	12,1	100

Fuente: Trabajadores y Dirigentes sindicales, ENCLA 2008

manera genérica en el Artículo 184 del Código del Trabajo y reglamentadas en forma más precisa en el D.S. 594 del Ministerio de Salud (1999), que aprueba normas sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.